

AÑO 2021



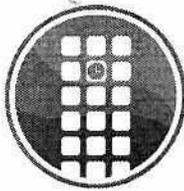
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE el beneplácito por el 211° aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina, a conmemorarse el día 30 de Junio del corriente año.



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Neuquén, 26 de Mayo de 2021.

A la Presidente del Concejo Deliberante

De la Ciudad de Neuquén

SU DESPACHO:

Por medio de la presente acompaño 1 (un) proyecto de Declaración, solicitando que el mismo tome ingreso formalmente en la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse por el cuerpo.

Sin más que agregar, saludo a Ud. atentamente.-

Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Partido Juntos por el Cambio
Folio 01 - Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO – SOMOS NEUQUEN
PROYECTO DE DECLARACIÓN

Visto:

Que el 30 de Junio es el Día de la Prefectura Naval Argentina.

Considerando:

Que el 30 de junio de 1810, por decreto de la Primera Junta, redactado por Mariano Moreno, el Coronel Martín Jacobo Thompson es nombrado primer Capitán de Puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Que este hito histórico equivale al acta de nacimiento oficial de la actual Prefectura, siendo por ello que el 30 de junio de cada año, es conmemorado el Día de la Prefectura Naval Argentina.

Que la Prefectura es la Autoridad Marítima Argentina por antonomasia, conforme lo consagra la Ley General 18.398, la Ley de la Navegación 20.094 y la nutrida legislación que en forma coincidente define el amplio y homogéneo perfil de sus competencias.

Que asimismo lo es, y en virtud de su tradición histórica y funcional, inalterable a través del tiempo, que la identifica como el órgano a través del cual el Estado ejerce la policía de seguridad de la navegación y de la seguridad y el orden público en las aguas de jurisdicción nacional y en los puertos.

Que además es órgano de aplicación de los convenios internacionales relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación y las materias técnicas y jurídicas relacionadas, conforme lo establecen las leyes de aceptación del país.

Que también cumple funciones en ejercicio de las obligaciones del país como Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto, para el registro de los buques y el control de sus condiciones de seguridad, según las leyes y reglamentaciones que le asignan estas competencias y los acuerdos internacionales respectivos.

Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Dr. MARCELO MUDEZ
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Que la Prefectura es, en suma, la Autoridad Marítima Argentina por excelencia, por la multiplicidad de circunstancias generales y específicas que abarcan sus responsabilidades y en mérito a la legislación que reiteradamente lo expresa, definiendo nítidamente su perfil institucional en el concierto de los organismos del Estado.

Que también cumple importantes misiones en la Antártida.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
DECLARACION**

Artículo 1): DECLARESE el beneplácito por el 211º aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina, a conmemorarse el día 30 de Junio del corriente año.

Artículo 2): De forma.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 45594		
Fecha 26/05/2021	Fojas. 02	Hora: 13:49
Firma 		
Dirección General Legislativa		

26/05/2021	ENTRADA N° 0418/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° CD-169-B-2021 Nota N°	
Recibido Gonzalez Gustavo	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma 	

03/06/2021
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>ORDINARIA</u>
N° <u>09/2021</u>
Pase a la Comisión
Dirección Gen. Legislativa